



Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### DECIDO

Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

1. Concesión de Vados.
2. Aprobación de obra mayor.
3. Aprobación de contratos de la Ley de Contratos del Sector Público, a excepción de los contratos menores y de aquéllos que sean competencia del Pleno.
4. Concesión de licencias urbanísticas.
5. Concesión licencias aperturas de establecimientos, en su caso.
6. Concesión de licencias de taxis.
7. Aprobación de bases, planes y programas municipales, excepto las bases de selección de personal que se convoquen con carácter urgente.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- Antonio Beltrán Mora  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento Puebla de Guzmán

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7PQOBLDR7ZTXBKQ4GWKIYTO4	Fecha	23/08/2023 10:28:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diohuelva.es/code/IV7PQOBLDR7ZTXBKQ4GWKIYTO4">https://verifirma.diohuelva.es/code/IV7PQOBLDR7ZTXBKQ4GWKIYTO4</a>	Página	1/1

